POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Bogotá D. C.,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

No. PN MEBOG MIC 006 2025

La Policía Nacional – Metropolitana de Bogotá, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que cuenten con capacidad para satisfacer la necesidad presentada por la entidad, que requiere contratar el "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA",** de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, por el cual se modifica el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en la cual se establece que "*la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se adelantará a través de la modalidad de mínima cuantía",* en concordancia con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Bogotá adelantará el presente proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía.

En consecuencia, la Policía Metropolitana de Bogotá dará aplicación a lo preceptuado en la Resolución No. 03049 de 2014 "*por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*", donde establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía para la entidad, independientemente de su objeto, así como lo relacionado en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y en las demás normas concordantes y aplicables.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50201706	Alimentos bebidas y tabaco	Bebidas	Café y te	Café
50161509	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates azucares edulcorantes y productos de confitería	Chocolates azucares edulcorantes	Azucares naturales o productos endulzantes
52151504	Artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico

PRESUPUESTO

El valor estimado del presente proceso, asciende a la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS ($114.922.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 6925 de fecha 25/01/2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá, descritos así:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	REC	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-002-003	MEBOG	SUMINISTRO ELEMENTOS DE CAFETERIA	1	10	$60.000.000,00
2		MESOA				$39.922.000,00
3		REMSA				$15.000.000,00
VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO						**$114.922.000,00**

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el ***valor total del presupuesto oficial asignado.***

Nota 2: los valores señalados se entienden afectados por el valor del IVA, en el caso en que este aplique; en todo caso, el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o elementos ofertados incluyen o no el valor del IVA.

Nota 3: el oferente deberá indicar en el cuestionario publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, que el valor total de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

Nota 4: una vez finalizado el plazo de ejecución del negocio jurídico, en caso que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible su ejecución, la Policía Metropolitana de Bogotá, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución, por consiguiente, quedará constancia en la liquidación del negocio jurídico.

Nota 5: el valor ofertado por los interesados en participar en el presente proceso, no deberá superar el presupuesto por ítem, ni el valor total del presupuesto.

Nota 6: el valor estimado de cada elemento se discrimina de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA
1	02-02-01-002-003	10	MEBOG REMSA MESOA	Café institucional tostado y molido	UNIDAD	$21.554,08
2				Café soluble	UNIDAD	$8.800,00
3				Crema no láctea instantánea para café	UNIDAD	$15.101,12
4				Aromatica de panela sabores surtidos	UNIDAD	$3.492,23
5				Aromática de hierbas infusión	UNIDAD	$4.793,96
6				Panela en sobre	UNIDAD	$7.898,28
7				Azúcar	UNIDAD	$8.800,00
8				Azúcar refinada	UNIDAD	$3.000,00
9				Azúcar morena	UNIDAD	$6.500,00
10				Vaso cartón 4 onzas	UNIDAD	$4.500,00
11				Vaso cartón 7 onzas	UNIDAD	$5.500,00
12				Servilletas	UNIDAD	$8.345,06
13				Mezcladores	UNIDAD	$4.366,06
14				Filtro greca	UNIDAD	$4.100,00
15				Botellón de agua potable purificada	UNIDAD	$14.815,96
16				Botellas de agua potable purificada	UNIDAD	$13.433,85
17				Plato desechable pando mediano	UNIDAD	$3.600,00
18				Plato desechable pando pequeño	UNIDAD	$2.500,00
19				Plato desechable hondo	UNIDAD	$5.000,00
20				Filtro de café percolador	UNIDAD	$14.280,00
21				Cubiertos desechables pequeños	UNIDAD	$3.800,00
22				Cubiertos desechables grandes	UNIDAD	$4.800,00
23				Vaso desechable plástico 07 oz.	UNIDAD	$3.000,00
24				Bidón de agua purificada 6 lts.	UNIDAD	$7.800,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO	**$114.922.000,00**

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso, será de hasta el 03 de diciembre de 2025, a partir de la publicación de la aceptación de oferta y de la aprobación de la garantía única por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el futuro contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "*imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento*" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del contrato se realizará de **forma parcial** y en varias entregas, previa coordinación con el supervisor que designe el ordenador del gasto quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas para recibir a satisfacción.

LUGAR DE EJECUCIÓN	El futuro contratista deberá entregar los elementos objeto del presente estudio previo, en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicado en la avenida Caracas No 6-05 Barrio La Estanzuela, en coordinación con el Almacenista de Intendencia y el supervisor de la aceptación de oferta que designe el señor ordenador del gasto de acuerdo al plazo de ejecución del mismo; previa coordinación, verificación y aprobación de la entidad de los requisitos generales o específicos según corresponda. Los elementos adquiridos deben ser suministrados correctamente empacados, nuevos y en perfectas condiciones, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, en **PAGOS PARCIALES**, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá D.C., una vez el recibido a satisfacción de los productos requeridos por el supervisor de la aceptación de la oferta, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: • Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. *Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1; número de orden de compra, xxxxxx @correo.policia.gov.co,* dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "*GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II*" • Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada. • Anexar recibo a satisfacción de recibido de elementos por parte del supervisor de la aceptación de oferta. • Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie el consecutivo autorizado. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **Nota 1**: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2**: la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **Nota 3**: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

	Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente proceso.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos posterior de habérsele realizado el análisis por parte de la entidad en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26/05/2015 y la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" G-MOAB-01. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. La no presentación de la oferta económica en la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo requerido por parte de la entidad. l. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial asignado o supere el precio techo en alguno de los ítems. m. Cuando no se diligencie, o se diligencie en forma errónea, se altere o se omita el diligenciamiento de alguna casilla de la oferta económica establecida para el presente proceso. n. No diligenciar la pregunta "OFERTA ECONÓMICA" en SECOP II, por el valor total del presupuesto oficial. o. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, con enmendaduras, alterados o tendientes a inducir al error a la Policía Metropolitana de Bogotá. p. Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones técnicas o las condiciones técnicas adicionales. q. Cuando el oferente, o alguno de sus integrantes si se trata de propuestas conjuntas, se encuentre reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). r. Cuando la oferta económica se presente con errores aritméticos y/o matemáticos. s. Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas. t. Cuando el valor de la oferta económica sea diferente en el en el cuestionario de la plataforma SECOP II y en el formulario No. 5 *OFERTA ECONÓMICA*. u. En los demás casos que expresamente la invitación publica así lo indique v. Las demás contempladas en la Ley **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Policía Metropolitana de Bogotá declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna la aceptación de oferta, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web www.contratos.gov.co del **SECOP II.**

Publicaciones	En aplicación de la Ley 1474 del 2011 y del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, Subsección 7, la información referente invitación publica mínima cuantía se encuentra publicada en la página web www.contratos.gov.co SECOP II; todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis que haga el oferente a la invitación pública, son de su idoneidad, por este motivo no se asume responsabilidad alguna sobre ellas.
Correspondencia	Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella publicada en la página web www.contratos.gov.co del SECOP II, por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá – Grupo de Contratación y enviada por los oferentes en la misma página web.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 subsección 5 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Bogotá debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Una vez culminada la fecha establecida para la presentación de ofertas en la plataforma SECOP II, la Policía Metropolitana de Bogotá realizará la evaluación de la oferta que contenga el menor valor de los ítems relacionados en el anexo dispuesto para ello. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Bogotá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
Procedimiento en caso de empate	En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y artículo *2.2.1.2.4.2.17* del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021). **Nota 1**: para el numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Bogotá establece el factor de desempate por sorteo mediante balota. **Nota 2**: los documentos para acreditar los criterios de desempate deberán ser entregados con la propuesta inicial, para el efecto se establecerá dentro del cuestionario contenido en la invitación pública, ***estos documentos no podrán subsanarse para el presente criterio***, únicamente la Entidad podrá solicitar en determinado caso, aclaraciones de los documentos allegados.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo nro. 3 de la presente Invitación.
Disposiciones normativas en materia ambiental.	El contratista que se derive de la presente invitación, deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **Nota**: la Policía Metropolitana de Bogotá se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.
Indemnidad	El CONTRATISTA que se derive de la presente invitación, se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
Forma de Adjudicación	La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL de acuerdo con el literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 13 de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.2.6 -*adjudicación con oferta única* del Decreto 1082 de 2015 y Resolución No 03049 de 2014 "*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" Capitulo II. Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta más económica y que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la presente invitación pública.
Limitación Mipymes	De conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021), el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MIPYMES, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación.

	Para que la solicitud de limitación sea tenida en cuenta, se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

2.1 Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** la carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

b) **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** las personas naturales deberán presentar el Registro Mercantil, las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal. Este documento deberá ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de presentación de la ofertas, donde se pueda constatar las facultades del representante legal de la persona jurídica: (**i**) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (**ii**) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; (**iii**) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley, para presentar la oferta y obligar a la misma a cumplir con el objeto contractual. el objeto social registrado deberá tener relación directa con la comercialización de los bienes objeto del presente proceso contractual.

c) **PROPUESTAS CONJUNTAS:** en caso de ser propuesta conjunta, deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal indicando el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal.

d) **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** el oferente deberá anexar la fotocopia del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes

e) **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES:** la Policía Metropolitana de Bogotá verificará en el sitio web http://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/ el Boletín de Responsables Fiscales de la persona natural o persona jurídica que presenta propuesta y del representante legal. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Policía Metropolitana de Bogotá para realizar esta consulta.

f) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** la Policía Metropolitana de Bogotá verificará en el sitio web: http://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal, el certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona natural o representante legal de la entidad oferente. se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Policía Metropolitana de Bogotá para realizar esta consulta.

g) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** la Policía Metropolitana de Bogotá verificará en el sitio web: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml, el certificado de antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la entidad oferente. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ para realizar esta consulta.

h) **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** la Policía Metropolitana de Bogotá consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC a través de la página web de la Policía Nacional con el fin de verificar que el proponente no esté reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016, o se encuentran al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, que los inhabiliten para participar en el proceso de contratación o celebrar el contrato correspondiente. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ para realizar esta consulta.

i) **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:** para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: **Persona**

Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007. Cuando la certificación la expida el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la propuesta copia de la tarjeta profesional y certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores. **Persona Natural:** declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). De igual manera deberá aportar la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 0780 de 2016 (modificado por los artículos 1° y 2° del Decreto 923 de 2017).

j) **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.

2.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO

2.2.1 OFERTA ECONÓMICA: la oferta económica deberá presentarse de la siguiente forma.

2.2.1.1 El oferente deberá diligenciar en la pregunta del SECOP II, el valor total del presupuesto oficial teniendo en cuenta que la aceptación que se derive del presente proceso es de tracto sucesivo.

2.2.1.2 Para la evaluación de la oferta económica, el oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO No. 5**, en el cual deberá plasmar el valor total ofrecido.

2.2.1.3 El valor ofertado por los interesados en participar en el presente proceso, no deberá superar el presupuesto por ítem, ni el valor total del presupuesto.

2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA: el oferente deberá adjuntar junto con su propuesta, certificación bancaria a nombre de la entidad oferente, con fecha de expedición no superior a dos (02) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

2.2.3 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: el oferente aportará copia del Registro Único Tributario RUT. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 114 de 2020 expedida por la U.A.E. DIAN

2.2.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: el oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 2** "*COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN*" y entregarlo con la oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

2.2.5 COMPROMISO SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario No. 3** "*SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*" Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

2.2.6 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: el oferente deberá anexar junto con su propuesta, el **Formulario No. 4**. "*ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD*" Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

2.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

2.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES: las condiciones técnicas mínimas habilitantes para el "*SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA*", están descritas en el ANEXO nro. 1 y 2, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	**Lugar:** PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II (www.contratos.gov.co). **Fecha:** según plataforma SECOP II. **Hora**: según plataforma SECOP II

Observaciones a la invitación	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: **Fecha:** según plataforma SECOP II **Hora**: según plataforma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: **Nota 1:** las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal **a.** se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **Nota 2:** no se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.
Entrega solicitud para limitación a MIPYMES	**Lugar**: SECOP II. **Fecha:** según plataforma SECOP II **Hora**: según plataforma SECOP II
Entrega de propuestas	**Fecha CIERRE:** según plataforma SECOP II **Hora**: según plataforma SECOP II **Lugar**: SECOP II.
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	**Fecha:** según plataforma SECOP II **Hora**: según plataforma SECOP II
Observaciones y presentación de documentos habilitantes	**Fecha:** según plataforma SECOP II **Hora**: según plataforma SECOP II **Nota:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta. Solamente se dará respuesta a las observaciones presentadas a través del SECOP II.
Notificación de aceptación de oferta	**Fecha:** según plataforma SECOP II **Hora**: según plataforma SECOP II

Nota 1: la validez de la oferta será de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de presentación.

Nota 2: de ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

Nota 3: cualquier solicitud de aclaración por parte de los oferentes, se debe hacer por escrito y enviar las observaciones del caso si las hubiere a través del SECOP II.

Nota 4: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el Articulo 25 de la Ley 80 de 1993 "*(...) numeral 1o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones (...)*".

4. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

La supervisión de la aceptación de oferta, que se derive del presente proceso, será ejercida de la siguiente forma:

- Para los recursos asignados a la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), la supervisión estará a cargo del responsable de Servicios Generales, quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función, por parte del ordenador del gasto.

- Para los recursos asignados a la Policía Metropolitana de la Soacha (MESOA), la supervisión estará a cargo del responsable del Grupo Logístico de la unidad, quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función, por parte del ordenador del gasto.

- Para los recursos asignados a la Región de Policía Metropolitana de la Sabana (REMSA), la supervisión estará a cargo del responsable del Grupo Logístico de la unidad, quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función, por parte del ordenador del gasto.

Los supervisores designados realizarán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", referente a las actividades, funciones, obligaciones y responsabilidades de los supervisores.

Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, los supervisores deberán presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, deberán presentar con debida antelación a la Jefatura del Área Administrativa a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes los costos proyectados a pagar dentro del siguiente mes con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones por medio del PAC.

Los supervisores de la aceptación de oferta, darán trámite de la facturación enviada por el contratista, a la Oficina de Contratos con su respectivo recibo a satisfacción general, tomando como base las ordenes de trabajo y demás documentos contemplados por el para el pago del contratista.

5. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en las Ley 80 de 1993, articulo 66 de la Ley 850 de 2003, artículo 68 de la Ley 1757 de 2015 (Modifica Art. 16, Ley 850 de 2003) y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Bogotá, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso contractual, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

Atentamente,

Brigadier General **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Elaboro: IT. Cesar Augusto Peña Rincón
Analista de Contratos MEBOG

Reviso: CT. Alfonso Alejandro Esteban Ojeda
Jefe Grupo de Contratos MEBOG

Reviso: IJ. Diego Alberto Paquero Acuña
Jefe Asuntos Jurídicos MEBOG (E)

Revisó: TC. Henry Javier Castillo Casallas
Jefe Administrativo MEBOG

Ubicación: E:\Contratos2025/Cafeteria
Fecha de elaboración: 11/02/2025

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presentan a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicado el criterio de cumple o no cumple.

ÍTEM	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE SI___ NO___
1	UNIDAD	**Café institucional tostado y molido:** Café tostado y molido tostion oscura y molienda fina. Institucional tipo fuerte. **Especificaciones:** -Densidad caída libre (ISO 8460): Superior a 310 g/l -Color (Hunterlab): 15,60 – 16.80 -Humedad: Inferior a 4,50 -ph: 5.00 – 5.80 -Cafeína por HPLC (Base seca%): Superior a 1.0 **Nota:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	
2	UNIDAD (caja)	**Café soluble:** Caja x 48 unidades de 1.5 gramos sabor y olor fuerte ligeramente acido registro INVIMA vigente. **Nota:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	
3	UNIDAD (paquete)	**Crema no láctea instantánea para café:** Presentación; paquete x 100 sobres de 4 gramos cada uno del producto en polvo de color blanco-crema. No contiene lactosa, ni colesterol. Sabor: mezclado con el café (tinto) ofrece una bebida suave y cremosa. Color: blanco-crema. Textura: polvo suave de granulometría fina. Olor: inolora Ingredientes: sólidos de jarabe de maíz, aceite de soya parcialmente hidrogenado, caseinato de sodio (derivado de la leche), azúcar, fosfato dipotásico, mono y diglicéridos, silicoaluminato de sodio, lecitina de soya, saborizante artificial (n-a sabor original – Light y Vainilla) (carbohidrato 3gr y colorante artificial). **Nota:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	
4	UNIDAD (caja)	**Aromatica de panela sabores surtidos:** Sabores (durazno, frutos rojos, limon,maracuya y yerbabuena) • Caja 150 gramos- surtidos x 25 sobres • Sobres en papel bilaminados x6 gramos • Panela granulada saborizada para preoarar infusion • Obtenida de la caña de azúcar es el endulzante con alto contenido de vitamina y minerales • Registro INVIMA vigente • Ancho 11,6 cm Alto 6,3 cm, Fondo: 7,2 cm **Nota:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	
5	UNIDAD (caja)	**Aromática de hierbas infusión:** Presentación; caja x 20 sobres c/u, sabores (yerbabuena-manzanilla). Formato de infusión Peso neto: 20 gr Pueden consumirse como bebidas frías o calientes. **Nota:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	
6	UNIDAD (paquete)	**Panela en sobre:** Presentación de paquete por 100 unidades de 6 gr c/u, vitaminas del grupo B y minerales potasio, hierro, fosforo y calcio, registro INVIMA vigente.	
7	UNIDAD (paquete)	**Azúcar:** Presentación; paquete de 200 unidades x sobres 5 gramos c/u, azúcar extrafina, cristales de azúcar puros con un color, sabor y textura únicos para preparar tus bebidas y alimentos. Polarización °Z a 20 °C, cenizas 0,0095%, humedad 0,07% máximo, sulfitos 10 ppm	
8	UNIDAD	**Azúcar refinada:** Presentación bolsa x 500 gr, granulación fina, cristales sueltos de sacarosa, concentración mínima de polarización 99.40, NTC 5969, registro INVIMA vigente.	
9	UNIDAD	**Azúcar morena:** Presentación bolsa x 1000 gr, color café, olores y sabor a miel de caña natural, polarización (°z s 20°c) min.98, humedad (9%) max 0,10, color (ui) a 420 nm 2500-4500 NTC 5969, aspecto cristales sueltos registro INVIMA vigente.	
10	UNIDAD (paquete)	**Vaso cartón 4 onzas**: Presentación paquete de 50 vasos, cada uno con capacidad de 4.0 oz, color blanco sin estampados, 100% biodegradables.	
11	UNIDAD	**Vaso cartón 7 onzas**:	

	(paquete)	Presentación paquete de 50 vasos, cada uno con capacidad de 7.0 oz, color blanco sin estampados, 100% biodegradables.	
12	UNIDAD (paquete)	**Servilletas:** Paquete x 550 unidades -DIMENSIONES 14 CM. X 24 CM -COLOR BLANCO -FSC C111328 -PLUS+ Sistema de dispensado.	
13	UNIDAD (paquete)	**Mezcladores:** Fabricados en madera, de materia prima orgánica cultivada, están hechos con madera de bosques renovables certificados FSC, presentación paquete de 1.000 mezcladores de madera para café de 11 cm c/u.	
14	UNIDAD	**Filtro greca:** En tela, filtro confeccionado en tela lienzo crudo gruesa y doble costura, con diámetro de 37cm. Poliamida 6.6 100% fibras biodegradables para 120 tinto, permeabilidad al aire (DIN 53887).	
15	UNIDAD	**Botellón de agua potable purificada:** Presentación botellón de mínimo 18,9 litros. **Nota:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	
16	UNIDAD (paca)	**Botellas de agua potable purificada:** Presentación en botellas plásticas de mínimo 300 ml, pack pet por 24 unidades. **Nota:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	
17	UNIDAD (paquete)	**PLATO DESECHABLE PANDO MEDIANO 20 CM PAQ X 20 UND:** Plato pando de 20 cm, material: Biodegradable y compostable, medidas: diámetro parte superior 20 cm, Altura: 1.5 cm, color blanco.	
18	UNIDAD (paquete)	**PLATO DESECHABLE PANDO PEQUEÑO 15 CM PAQ X 20 UND** Plato pando de 15 cm, material: Biodegradable y compostable, medidas: diámetro parte superior 15 cm, Altura: 1.5 cm, color blanco	
19	UNIDAD (paquete)	**PLATO HONDO DE 23 ONZAS PQTE X 100 UNID:** Plato hondo de 23 onzas, material: Biodegradable y compostable, medidas: diámetro parte superior 19 cm, diámetro base: 12.5 cm, altura: 4 cm, resistente a bajas y altas temperaturas, capacidad de 500 ml, color blanco	
20	UNIDAD (paquete)	**FILTROS DE CAFÉ PERCOLADOR:** Discos de 3.75 pulgadas, paquete x 200 unidades, color blanco o marrón, material papel, diámetro agujero central de 0.4 pulgadas	
21	UNIDAD (paquete)	**CUBIERTOS DESECHABLES PLASTICO PEQUEÑOS** 100 UND. X PAQ (cuchara, tenedor).	
22	UNIDAD (paquete)	**CUBIERTOS DESECHABLES PLASTICO GRANDE** 100 UND. X PAQ (cuchara, tenedor)	
23	UNIDAD (paquete)	**VASO DESECHABLE PLASTICO 7 ONZ PAQ X 50**	
24	UNIDAD	**BIDON DE AGUA PURIFICADA** Presentación bidón x 6 litros	

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO 2

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

EXPERIENCIA PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes, y para evitar posibles incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (80.73 SMLMV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. La Policía Metropolitana de Bogotá no tendrá en cuenta certificaciones de contratos en los cuales se haya adelantado algún incumplimiento por parte del contratista. Como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al setenta y cinco (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (60.55 SMLMV) para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número del contrato. • Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales). • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. **Nota:** • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final); • Las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
CAPACIDAD OPERATIVA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El proponente deberá contar con la capacidad operativa para la ejecución de la futura aceptación de oferta, así mismo, deberá contar con la disponibilidad de los bienes a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta las instalaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá; los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos y de más gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista. **Nota**: el oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta, certificado firmado acreditando el cumplimiento de este ítem.		
CALIDAD DE LOS BIENES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
La Policía Metropolitana de Bogotá, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto la aceptación de oferta si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el futuro contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro de un lapso máximo de tres (03) días hábiles a partir de la indicación de lo ocurrido por otra parte del supervisor de la aceptación de oferta. El oferente debe anexar junto con la propuesta la ficha técnica de cada producto ofertado, donde se puedan verificar el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas. **Nota 1:** si se llegase a realizar algún cambio de los elementos, esto no tendrán costo alguno para la Policía metropolitana de Bogotá, por lo tanto, todos los costos que se deriven serán asumidos por el proponente. De lo anterior se deberá anexar certificación. **Nota 2:** el futuro contratista deberá garantizar que los productos a adquirir tengan una fecha de vencimiento mínima de 8 meses a partir de **Nota 3:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad en los productos no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del futuro contratista.		
MATERIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá garantizar que los elementos son fabricados con materia prima nueva y que son originales de la casa fabricante, que no son re manufacturados, ni reciclados y que cumplan las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.		

El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o prevenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

Nota: el oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta, certificado firmado acreditando el cumplimiento de este ítem.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE

MATERIA AMBIENTAL

1. Criterios ambientales para los contratos.

Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación en la Policía Nacional, donde de acuerdo con lo definido en el objeto de contrato.

Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución.

Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*".

Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales;

ÍTEM	REQUISITO LEGAL
1	El contratista deberá garantizar que realiza la disposición adecuada de los residuos sólidos y especiales, que puedan generarse en la ejecución del contrato (aceites usados, RAEES, envases de sustancias químicas y derivados hidrocarburos, pilas, baterías, y otros que puedan estar relacionados en el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015, expedido por el Gobierno Nacional o la norma que lo modifique. Como soporte de lo anterior deberá presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente.
2	Con el objeto de evitar escape de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general el oferente o futuro contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final y destrucción, de acuerdo a la normatividad ambiental legal vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que por ocasión de los mantenimientos hayan sido retirados y/o remplazados. Por lo anterior se deberá entregar la certificación acompañada del acopio documental del soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad a realizar con una empresa certificada con la autoridad competente.
3	El contratista deberá realizar las capacitaciones a su personal en temas relacionados con los aspectos e impactos ambientales, definiendo y presentando un cronograma en donde incluya temas como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con acciones que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Uso eficiente de recursos (agua y energía). • Normatividad ambiental. Gestión de riesgo que garantice el manejo de residuos generados por la actividad productiva.
4	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de seguridad de todos los insumos y productos utilizados.
5	El contratista deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los impactos ambientales generados por su actividad productiva, el cual debe contener: -Alcance -Objetivos -Descripción de Actividades -Cronograma de Capacitación -Indicadores

Nota 1: el oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta, certificado firmado acreditando el cumplimiento de este ítem.

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	CUMPLE	NO CUMPLE

El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Libro 2, Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Articulo 2.2.4.628, define: "Contratación: El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato..."

De igual manera, en lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018, ..."Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato, civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en

misión y las personas naturales y jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo." En su Artículo 7."Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el artículo cuatro (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas precontractuales y post contractuales de la contratación en la Policía Nacional, en sus numerales 1, 1.1, 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.15, 1.1.6, 1.2, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.2.6, 1.2.7, 1.2.8, 1.3. 1.3.1. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificación acreditando el cumplimiento de este requisito.		
COSTOS INDIRECTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de la oferta, en consecuencia, mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta. La Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. **Nota**: para este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. El contratista que se derive del presente proceso, se compromete a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso contractual. Si se comprueba el incumplimiento de lo antes citado por parte del proponente, sus empleados, asesores, representantes o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad al cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EL oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso de acuerdo de confidencialidad. El contratista que se derive del presente proceso, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribió con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar El manejo de toda la información para el desarrollo de la futura aceptación de oferta, se considera confidencial, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitado a la Policía Metropolitana de Bogotá. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO 3

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (04) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y SEIS (06) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA; BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección.	No satisfacción de la necesidad, declaratoria de desierta del proceso, incumplimiento a la programación contractual.	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	Verificar el estudio de conveniencia y oportunidad para establecer los factores por los cuales no se recibieron ofertas.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Estructurador del Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO)	Plazo de recepción de ofertas.	Publicación de los estudios previos e invitación publica para recibir ofertas.	Recepción de ofertas.	Una vez
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se reciban los bienes dentro del plazo de ejecución establecido	Afectación al bienestar de los uniformados	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor de la aceptación de oferta	Inicio de la aceptación de oferta.	Fin del contrato	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas	Mala calidad de os bienes lo que afecta al bienestar de los uniformados.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y exigencia de la garantía técnica.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor de la aceptación de oferta	Inicio de la aceptación de oferta	Fin de la aceptación de oferta	Informe de supervisión	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el contrato.	Terminación anormal del contrato, sin el cumplimiento del objeto contractual.	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor de la aceptación de oferta	Desde el inicio del de la aceptación de oferta	Termino de la aceptación de oferta	Informe de supervisión y seguimiento contractual.	Mensual

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de mínima cuantía No. **PN MEBOG MIC 006 2025**, cuyo objeto contractual es el "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA"**

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido la invitación, (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de mínima cuantía No. PN MEBOG MIC 006 2025, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA**"

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad, determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta los documentos aportados a través de la plataforma SECOP II
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en las direcciones físicas y electrónicas relacionadas en el presente documento.
9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro de la aceptación de oferta respectiva, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

11. El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso será será de tres (3) meses o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, plazo contado a partir de la aprobación de la garantía única en la plataforma del SECOP II.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que el valor de nuestra propuesta y los valores de la oferta económica son presentados en la plataforma del SECOP II y el relacionado en el FORMULARIO No. 5

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de selección de mínima cuantía, Número PN MEBOG MIC 006 2025 cuyo objeto es el: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución de la aceptación de oferta que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá durante el desarrollo de la aceptación de oferta que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente _____
Nombre o razón social del oferente _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

Nota: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 3

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá D.C.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de mínima cuantía Número PN MEBOG MIC 006 2025 cuyo objeto es el: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto de la presente aceptación de oferta.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto de la presente aceptación de oferta.

De igual manera en la ejecución de la aceptación de oferta, adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor de la aceptación de oferta, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto de la aceptación de oferta.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor de la aceptación de oferta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente _____
Nombre o razón social del oferente _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

Nota: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

FORMULARIO No. 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá D.C.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEBOG MIC 006 2025 cuyo objeto es el: **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.

5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.

11. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente _____
Nombre o razón social del oferente _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

Nota: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

FORMULARIO No. 5

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE_____

Señores
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso de Mínima Cuantía número **PN MEBOG MIC 006 2025** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA"**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Café institucional tostado y molido	1	$21.554,08	$
2	Café soluble	1	$8.800,00	$
3	Crema no láctea instantánea para café	1	$15.101,12	$
4	Aromatica de panela sabores surtidos	1	$3.492,23	$
5	Aromática de hierbas infusión	1	$4.793,96	$
6	Panela en sobre	1	$7.898,28	$
7	Azúcar	1	$8.800,00	$
8	Azúcar refinada	1	$3.000,00	$
9	Azúcar morena	1	$6.500,00	$
10	Vaso cartón 4 onzas	1	$4.500,00	$
11	Vaso cartón 7 onzas	1	$5.500,00	$
12	Servilletas	1	$8.345,06	$
13	Mezcladores	1	$4.366,06	$
14	Filtro greca	1	$4.100,00	$
15	Botellón de agua potable purificada	1	$14.815,96	$
16	Botellas de agua potable purificada	1	$13.433,85	$
17	Plato desechable pando mediano	1	$3.600,00	$
18	Plato desechable pando pequeño	1	$2.500,00	$
19	Plato desechable hondo	1	$5.000,00	$
20	Filtro de café percolador	1	$14.280,00	$
21	Cubiertos desechables pequeños	1	$3.800,00	$
22	Cubiertos desechables grandes	1	$4.800,00	$
23	Vaso desechable plástico 07 oz.	1	$3.000,00	$
24	Bidón de agua purificada 6 lts.	1	$7.800,00	$
VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DE LEY				**$**

Nota 1: el presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública, en especial la forma de pago, plazo de ejecución de la aceptación de oferta, lugar de entrega, por lo que es necesario que el interesado, especifique valores unitarios, totales y gravámenes a los que aplique.

Nota 2: el presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración por medio de la plataforma del SECOP II, antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.

Nota 3: este anexo constituye la base para la evaluación económica, por tanto, deberá anexarse mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 4: tanto en el presente formulario, como en la plataforma SECOP II, en la sección de cuestionario, deberá diligenciarse por el valor total ofertado incluido IVA e impuestos de ley, sin sobrepasar el valor máximo por ítem a ofertar y del presupuesto oficial asignado para el proceso, si el comité económico evidencia que la oferta en la plataforma SECOP II no coincide con el presente formulario o sobrepasó el valor máximo para cada caso, será causal de rechazo de la oferta.

Nota 5: la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá reajuste alguno por las tarifas o precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del negocio jurídico respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones